



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 22 de febrero de 2013 (25.02)
(OR. en)**

6462/13

**SOC 103
ECOFIN 115
EDUC 48**

NOTA

De:	Comité de Representantes Permanentes (1. ^a parte)
A:	Consejo (EPSCO)
Doc. prec.:	6200/13 SOC 90 ECOFIN 99 EDUC 45
Asunto:	El Estudio Prospectivo Anual y el Informe conjunto sobre empleo en el contexto del Semestre Europeo: orientaciones políticas para las políticas de empleo y en el ámbito social - Proyecto de conclusiones del Consejo

Adjunto se remite a las Delegaciones un proyecto de Conclusiones del Consejo, preparado por los Comités de Empleo y de Protección Social con la colaboración del Comité de Educación, y debatido por el Grupo "Cuestiones Sociales" en su reunión del 14 de febrero de 2013.

El Comité de Representantes Permanentes (1.^a parte) examinó dicho proyecto de conclusiones el 20 de febrero de 2013.

La Delegación UK mantiene una reserva de examen parlamentario.

La Delegación HU mantiene una reserva general de examen.

El Comité de Representantes Permanentes ruega al Consejo EPSCO que adopte dicho proyecto de Conclusiones del Consejo en su sesión de 28 de febrero de 2013.

**Estudio Prospectivo Anual e Informe conjunto sobre empleo en el contexto del
Semestre Europeo: orientaciones políticas para las políticas de empleo y en el ámbito social**

Proyecto de conclusiones del Consejo

Unas políticas de empleo y de protección social eficaces son esenciales para impulsar el crecimiento y la competitividad y en la prevención de los desequilibrios macroeconómicos. El Consejo Europeo ha pedido que los acuerdos de gobernanza económica se completen mejorando la supervisión de las políticas de empleo y en el ámbito social ¹. Una mejor gobernanza económica debe asentarse sobre varias políticas relacionadas entre sí y coherentes en favor del crecimiento sostenible e integrador, del empleo y de la cohesión social, sobre todo sobre una estrategia de la Unión por el Crecimiento y el Empleo. La Comisión y el Consejo deben compartir una visión común para impulsar políticas sociales mediante informes conjuntos sobre protección social, que permitan al Consejo Europeo considerar la evolución al respecto en la UE.

El Consejo, gracias a su experiencia en las políticas de empleo, social y del mercado laboral, contribuirá activamente al éxito de la aplicación de la estrategia Europa 2020 y de sus nuevas características esenciales relacionadas con la mejora de la gobernanza económica, contribuyendo de ese modo al trabajo del Consejo Europeo. El Consejo apoyará los esfuerzos del Consejo Europeo en cuanto al fortalecimiento de la gobernanza de la Unión Económica y Monetaria.

¹ EUCO 139/11 de 9 de diciembre de 2011.

El Consejo de la Unión Europea recalca lo siguiente:

1. El Estudio Prospectivo sobre el Crecimiento de 2013 (EPC) ², junto con el informe conjunto sobre el empleo y las orientaciones integradas, constituye la base de las orientaciones del Consejo Europeo a los Estados miembros en relación con las estrategias generales que deberán fijarse en los programas nacionales de reforma (PNR) y en los Programas de Estabilidad y Convergencia (PEC). Una combinación política equilibrada debe aunar las políticas destinadas a luchar contra el desempleo, la pobreza y la exclusión social.
2. Encarar el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis es uno de los retos de Europa y una de sus prioridades clave comunes. En la Unión, hay casi 26 millones de personas sin empleo, de las cuales aproximadamente la mitad durante más de un año, y cerca de 120 millones de personas se hallan en riesgo de pobreza o de exclusión social. Las divergencias y los desequilibrios geográficos están aumentando en la Unión. Impedir una herencia duradera de desempleo y pobreza estructural es un reto político importante, y es esencial alcanzar los objetivos en materia de empleo, pobreza y **exclusión social** de la Estrategia Europa 2020.
3. La Estrategia Europea para el Empleo se creó en apoyo de las reformas, para ayudar a las personas y al mercado laboral a responder al cambio económico. En el contexto del Semestre Europeo, la Estrategia proporciona un marco adecuado para coordinar las medidas de los Estados miembros y realizar una supervisión multilateral, incluyendo las orientaciones a priori en determinadas fases del proceso. Debe desempeñar un papel crucial para que la Unión Europea gestione la crisis actual y logre todos los objetivos del programa Europa 2020.
4. La Comisión y los Comités de Empleo y de Protección Social han dado pasos importantes para que los interlocutores sociales participen en el Semestre Europeo. El Consejo tomará nota del acta del cambio de impresiones tripartito sobre evolución salarial.

² Presentado por la Comisión el 28 de noviembre de 2012 (doc. 16669/12).

5. Pese a reconocer que las ambiciosas reformas emprendidas en muchos Estados miembros tardarán en dar sus frutos, debe insistirse en un mayor compromiso con la reforma y con una mejor aplicación de la misma. Todo ello supone utilizar las evaluaciones, tanto a priori como a posteriori, así como ejercer una supervisión multilateral. Exigirá invertir más en mecanismos sólidos de supervisión multilateral y basarse en el marco conjunto de evaluación, en el indicador de rendimiento del empleo y en el indicador de rendimiento de la protección social.
6. Se acogerá positivamente la continuidad, en relación con las cinco prioridades principales, entre las prioridades de los Estudios Prospectivos sobre el Crecimiento de 2012 y 2013. Basándose en el EPA y en el informe conjunto sobre el empleo, las orientaciones siguientes en el ámbito de las políticas de empleo y social exigirán la orientación del Consejo Europeo:

Consolidación presupuestaria conciliable con el crecimiento

- Aunque reducir la deuda sigue siendo prioritario para muchos Estados miembros, la persistencia de la crisis y el consiguiente bajo nivel generalizado de demanda agregada en la economía repercuten gravemente en el mercado laboral. Para preservar en el futuro sus posibilidades de crecimiento y una protección social adecuada, los Estados miembros han de aplicar medidas de consolidación presupuestaria conciliables con el crecimiento y el empleo.
- Por lo que a gastos se refiere, deberán preservarse las inversiones en educación, servicios de empleo, políticas activas del mercado laboral y mecanismos de garantía para la formación y la juventud, así como las inversiones en sistemas de protección social que den un apoyo apropiado, sostenible y eficaz. En cuanto a los ingresos, pese a ser comparativamente alta y obstaculizar la creación de puestos de trabajo, la carga fiscal sobre el trabajo debe reducirse de una forma neutra para la renta, aumentando por ejemplo la del consumo, los impuestos sobre la propiedad o el medio ambiente, garantizando un reparto justo de la carga y prestando la debida atención al equilibrio financiero de los sistemas de protección social y a la capacidad de éstos de realizar sus funciones centrales.

Restablecer las condiciones normales de préstamo a la economía

- Resolver las deficiencias del sector financiero es esencial para restablecer el crédito en la economía e impulsar la creación de empleo, especialmente en lo que a las PYME se refiere. Todo ello ha de completarse con un planteamiento equilibrado respecto de las quiebras, de modo que se proteja debidamente a los grupos vulnerables.

Mejorar los niveles de empleabilidad para reducir el desempleo de larga duración y abordar el índice de desempleo juvenil inaceptablemente elevado

- El desempleo de larga duración está en aumento en la mayor parte de los Estados miembros, alcanzando cotas alarmantes, especialmente para los jóvenes y para los que tienen un bajo nivel de educación. Son precisos esfuerzos específicos para impulsar la eficacia de los servicios públicos de empleo y para acelerar las políticas activas de mercado laboral (PAML), entre otras cosas elevando los niveles de cualificación y prestando ayuda individualizada para la búsqueda de empleo.
- Para reducir la alarmante cifra de jóvenes desempleados o que no trabajan, estudian ni están en formación, los Estados miembros deben aplicar mecanismos de garantía para asegurar que todos los jóvenes reciban ofertas de trabajo de buena calidad, educación continuada y períodos de aprendizaje o de formación. Reducir el abandono escolar prematuro y mejorar la transición al mundo laboral exigirá esfuerzos de desarrollo de períodos de formación en centros de trabajo y de aprendizaje de calidad, así como modelos de doble aprendizaje.
- Una educación de alta calidad y mayor abundancia de oportunidades para el aprendizaje a lo largo de la vida son requisitos previos importantes para llegar a un nivel de empleo más elevado, y deben responder a las necesidades del mercado así como facilitar la movilidad geográfica y ocupacional. Debe alentarse la movilidad transfronteriza de los trabajadores, suprimiendo obstáculos y mejorando la cooperación entre los servicios de empleo, basándose en la plataforma EURES.

Aumentar la participación en el mercado de trabajo:

- Para lograr el objetivo de empleo de EU 2020 será esencial facilitar la participación de la mujer en el mercado laboral. Los Estados miembros han de garantizar un planteamiento principalmente de género, fomentar acuerdos laborales flexibles y seguros en beneficio tanto de empresarios como de trabajadores, instalaciones de atención de calidad suficientes y asequibles y suprimir los desincentivos fiscales para las personas que perciben ingresos secundarios.

Preparación para una recuperación generadora de empleo

- Las reducciones provisionales bien centradas de las contribuciones a la seguridad social, o los mecanismos de subvención del empleo son posibles formas de mejorar las oportunidades de las personas con bajos niveles de cualificación y de los desempleados de larga duración.
- Un mercado laboral que se adapte al cambio exige PAML eficaces, acuerdos negociados de tiempo flexible de trabajo o sistemas de trabajo de corta duración. La reducción de las diferencias en protección del empleo entre los distintos tipos de contratos de trabajo podría reducir la segmentación del mercado laboral. Debe controlarse el impacto de los subsidios de desempleo, para garantizar unos requisitos y condiciones estrictos para poder optar a ellos, que apoyen la búsqueda de empleo garantizando al mismo tiempo unos ingresos adecuados.
- El EPA y su correspondiente informe sobre el mecanismo de alerta indican que en cierto número de Estados miembros se han dado pasos importantes para ajustar los salarios y la evolución de la productividad. Aunque las orientaciones de la UE al respecto deben respetar la autonomía de los interlocutores sociales y los diferentes acuerdos nacionales, los Estados miembros han de supervisar los efectos de los sistemas de adaptación salarial y seguir revisándolos, incluidos los mecanismos de indización, para que reflejen mejor la evolución de la productividad y apoyen la creación de puestos de trabajo. En este campo, debe reconocerse el papel que los salarios pueden desempeñar a la hora de apoyar la demanda agregada, reducir las desigualdades y proteger de la pobreza a los trabajadores.

- El apoyo a la creación de empleo en los sectores económicos en expansión merece que se actúe más resueltamente. La adopción de medidas específicas puede también ayudar a crear puestos de trabajo mediante la aplicación de medidas de transformación del trabajo no declarado en formas oficiales de empleo.

Objetivos políticos generales de las medidas sociales

- Frente a las dimensiones y a la persistencia de la crisis económica, los Estados miembros han podido mitigar tanto la desaceleración del crecimiento económico como sus peores repercusiones en hogares y personas, sobre todo gracias a sus sistemas de protección social y su interacción con los motores clave del crecimiento. Mantener ese logro exigirá permitir que los estabilizadores automáticos funcionen a lo largo del proceso acordado para el ajuste estructural. El EPA hace hincapié en las redes de seguridad sociales y en el aspecto de la sostenibilidad de los regímenes de pensiones y de los sistemas sanitarios. Al trabajar en pos de los objetivos políticos de la Unión de pleno empleo y de progreso social, los Estados miembros deberán garantizar que las políticas de protección social persigan un objetivo político más amplio, que va mucho más allá de la prestación de redes de seguridad para los ciudadanos más pobres. Este objetivo político incluye el ofrecer una protección adecuada y sostenible frente a los riesgos sociales que surgen durante el ciclo de vida, mediante inversiones sociales continuas, eficaces y eficientes que fomenten la participación y la inclusión en el mercado laboral y en la sociedad. Debe prestarse la máxima atención a la capacidad de la protección social para amortiguar los impactos de la crisis y del ajuste presupuestario en curso.

Mejora de la resistencia, la eficacia y la eficiencia de los sistemas de protección social

- Las desventajas sociales y económicas pueden aparecer en distintas etapas de la vida, pero frecuentemente se basan en experiencias anteriores y se acumulan con el tiempo. Para mejorar el funcionamiento de los sistemas de protección social, han de mejorar su resistencia, su eficacia y su eficiencia, para que puedan llegar a toda la población antes de que aumente la pobreza y de una frágil recuperación. Los Estados miembros deberán optar por la combinación de políticas más apropiada y por un ritmo de reformas que garantice que propicien una recuperación rápida y duradera, reduzcan la pobreza y aumenten la sostenibilidad a largo plazo y la adecuación de los sistemas de protección social. Habida cuenta del aumento de la pobreza y de la brecha existente entre el crecimiento del empleo y la recuperación económica, deben valorarse cuidadosamente las opciones de gastos y de ahorros frente a sus efectos en la capacidad de los Estados miembros de contener el aumento de la pobreza y de la exclusión social.
- En sus programas nacionales de reforma, así como en sus informes estratégicos sociales, los Estados miembros deberán informar de las medidas que adopten para mantener la capacidad de los sistemas de protección social a la hora de llevar a cabo sus funciones benéficas.

Prevención y reducción de la pobreza y de la exclusión social

- Para perseguir la prioridad del EPA de abordar las consecuencias sociales de la crisis será esencial que se mejore la eficacia de la protección social, junto con un mayor nivel de participación del mercado laboral y una consolidación presupuestaria a largo plazo orientada al crecimiento. Un mejor uso de los fondos estructurales puede ayudar a abordar las consecuencias sociales de la crisis.
- Con el fin de prevenir y de reducir la pobreza y la exclusión social, se invita a los Estados miembros a que estudien los siguientes elementos clave de sus planteamientos políticos nacionales:
 - a. aplicar estrategias activas de inclusión social, prestando especial atención a apoyar los ingresos, el acceso a los servicios y a los mercados laborales integradores;

- b. utilizar mejor los sistemas de protección social para aumentar la adecuación a largo plazo y la sostenibilidad, el acceso a servicios de elevada calidad y reducir las desigualdades en cuanto a ingresos;
- c. proteger mejor frente a los efectos de la reforma estructural a aquellos que se encuentren en las situaciones más vulnerables;
- d. adoptar medidas que fomenten la igualdad de género, la aplicación del planteamiento principal de género y contra la discriminación, la igualdad de oportunidades y la solidaridad intergeneracional.

Pensiones adecuadas y sostenibles, asistencia sanitaria y atención a largo plazo

- Las pensiones, la sanidad y la atención a largo plazo son políticas esenciales de protección social, con gran importancia tanto para el bienestar social como para los fondos públicos. Pese a que el EPA solo considera las pensiones en relación con la prioridad de perseguir una consolidación presupuestaria diferenciada, favorable al crecimiento, el objetivo central de los sistemas de pensiones de vejez es permitir que mujeres y hombres eviten la pobreza en su vejez y, una vez jubilados, mantengan sus niveles de vida a un nivel razonable. Para lograrlo, el ámbito de las reformas de las pensiones debe ser más amplio e incluir aspectos como la interacción entre los pilares público y privado de las pensiones, cobertura, rendimiento del ciclo de vida, gestión de la edad en el lugar de trabajo, igualdad entre hombres y mujeres y solidaridad entre generaciones, envejecimiento saludable y activo y gestión del riesgo en los fondos de pensiones. Para elevar las edades efectivas de jubilación y ampliar la vida laboral será esencial mejorar el índice de empleo de los trabajadores de más edad. Al ir en aumento la demanda, el Consejo destaca la importancia de la sanidad y de la atención a largo plazo sostenibles y universales, con mejores resultados y servicios centrados en el fomento de la salud, la prevención de las enfermedades, la calidad y la seguridad de los pacientes.

7. HACE UN LLAMAMIENTO al COMITÉ DE EMPLEO y al COMITÉ DE PROTECCIÓN SOCIAL para que:

- a raíz de las conclusiones del Consejo Europeo de 14 de diciembre de 2012 sobre lograr la Unión Económica y Monetaria (UEM) plena, reflejen conjuntamente, e informen después al respecto, la dimensión social de la UEM, entre otras cosas el diálogo social, así como la aplicación de una mayor coordinación a priori de las reformas principales y la viabilidad de utilizar acuerdos contractuales y mecanismos de solidaridad para mejorar los esfuerzos de reforma;
- el Comité de Empleo, reconociendo los profundos cambios que se están produciendo en muchos mercados laborales, informe al Consejo de diciembre de las repercusiones de esas reformas, basándose en el informe de la Comisión sobre rendimiento del mercado laboral;
- continúen reforzando el diálogo con los interlocutores sociales en el Semestre Europeo, y a que desarrollen junto con ellos el marco y el calendario de más cambios de impresiones.

8. INVITA A LA COMISIÓN

- a que los interlocutores sociales participen activamente en la elaboración de orientaciones políticas en el Estudio Prospectivo sobre el Crecimiento para 2014;
- garantice que, según pidió el Consejo Europeo, el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento vaya acompañado de la evaluación detallada del rendimiento de los mercados laborales de Europa, teniendo en cuenta que es necesario avanzar hacia los objetivos principales de Europa 2020 al mismo tiempo que hacia la revisión de las Orientaciones Integradas propuestas;
- presente en 2014 un informe conjunto sobre protección e inclusión social, como parte del Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento para 2014.

El Consejo espera con interés examinar el conjunto de medidas de la Comisión sobre Inversión Social y el panorama que propondrá para el futuro desarrollo de las políticas de protección social a escala de la UE.

9. INVITA A LOS ESTADOS MIEMBROS a

que reflejen las prioridades del Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento y del Informe Conjunto sobre el Empleo en sus programas nacionales de reformas, entre otras cosas sus Planes Nacionales de Empleo y el informe estratégico social, elaborados según el método abierto de coordinación social, **o la información actualizada sobre el estado de sus objetivos nacionales en relación con la Estrategia Europa 2020 en el caso de los Estados miembros acogidos a programas de préstamo de la UE o del FMI.**

Los programas nacionales de reforma habrán de informar acerca de cómo ha de movilizarse el Fondo Social Europeo para que ayude a lograr los objetivos de Europa 2020, entre otros la ayuda a los jóvenes.
